

LUNES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 215

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2020-8183 *Acuerdo sobre el régimen de dedicación parcial retribuida de la Alcaldía.*

El Ayuntamiento Pleno de Bareyo, en sesión de fecha 26 de octubre de 2020, por seis votos a favor (Grupo Regionalista) y tres en contra (Grupo Popular y Ola Cantabria), adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- A partir del día 1 de noviembre de 2020 el cargo de alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento de Bareyo se desempeñará en régimen de dedicación parcial (80% de la jornada legal de trabajo), con una dedicación mínima de 30 horas semanales.

Segundo.- Las retribuciones en términos anuales del cargo de alcalde/alcaldesa correspondientes a la dedicación parcial establecida en el apartado anterior serán de 33.333,40 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, dándole de alta a su titular en el régimen general de la Seguridad Social y debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan".

Bareyo, 29 de octubre de 2020.

La alcaldesa,
Ángela Ruiz Herrería.

[2020/8183](#)